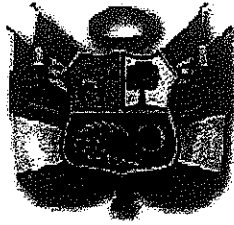


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ha tenido a la vista



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

25 ABR 2022

SECRETARIA

Hora: Firma:

22 ABR 2022
Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 22 de Abril de 2022

Visto, el Expediente con Registro N° 13163-2022, que contiene la Nota Informativa N° 088-2022-DA-HNDM, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Jefes de Servicios del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 847-2021-OP-HNDM, de fecha 31 de diciembre de 2021, se resuelve asignar la responsabilidad administrativa y funcional de Jefes de Servicios del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	CQFP	CARGO FUNCIONAL
01	Karina Jovana COLLANTES MENDOZA	Químico Farmacéutico	OPS-IV	016569	Jefe de Servicio, Servicio de Farmacia
02	Melida Mercedes CIQUERO CRUZADO	Químico Farmacéutico	OPS-IV	020711	Jefe de Servicio, Servicio de Farmacotecnia

Que, mediante Oficio N° 032-2022-DF-HNDM, el Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a doña Liz Gardenia REYNA LESCANO, Químico Farmacéutico, con registro CQP N° 011127, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la responsabilidad funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Farmacia y don Henry Víctor VASQUEZ HURTADO, Químico Farmacéutico, Nivel OPS-IV, con registro CQFP N° 016204, la responsabilidad funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Farmacotecnia del Departamento de Farmacia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación de la Directora Adjunta de la Dirección General, a través de la Nota Informativa N° 088-2022-DA-HNDM, de fecha 12 de abril de 2022;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,



22 ABR 2022

///...

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y a la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución la asignación funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 847-2021/OP/HNDM, de fecha 31 de diciembre de 2021, a doña Karina Jovana COLLANTES MENDOZA, Químico farmacéutico, Nivel OPS-IV, con registro de CQFP N° 016569 y doña Melida Mercedes CIQUERO CRUZADO, Químico farmacéutico, Nivel OPS-IV, con registro de CQFP N° 020711, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad funcional de Jefes de Servicio del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	CQFP	CARGO FUNCIONAL
01	Liz Gardenia REYNA LESCANO	Químico Farmacéutico	--	011127	Jefe de Servicio - Servicio de Farmacia
02	Henry Victor VASQUEZ HURTADO	Químico Farmacéutico	OPS-IV	016204	Jefe de Servicio - Servicio de Farmacotecnia

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

